



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 42 DE 2016
(10 DE OCTUBRE DE 2016)**

Por medio de la cual se otorga la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social a la Empresa Diageo Colombia S.A. en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

El Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Fundación Universitaria Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas, instituciones y organizaciones cuyo aporte al desarrollo social de las comunidades sea destacado y digno de exaltar y poner como ejemplo a la sociedad.

SEGUNDO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 08 del 05 de octubre de 2010 determinó las distinciones que se deben realizar en la Institución, consagrando entre ellas “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social (Artículos 24 al 29), a quien se distinga por la vivencia cotidiana en el espíritu amigoniano y su invaluable servicios al desarrollo institucional o aportes sobresalientes en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior

TERCERO. En la misma norma superior, en sus Artículos 50 y 52 se delegó al Rector General, entre otros asuntos, para realizar la convocatoria, postulación, evaluación de los nominados y definición de las personas y entidades que serán reconocidos en acto público.

CUARTO. La Empresa **DIAGEO COLOMBIA S.A.** ha desarrollado varios proyectos de responsabilidad social en cooperación con la Fundación Universitaria Luis Amigó y la formación para el trabajo, unidas en la implementación de procesos de capacitación que desarrollan habilidades y destrezas a jóvenes y adultos (mujeres y hombres entre 18 y 30 años) mayores de edad y cabeza de familia (preferiblemente), pertenecientes a poblaciones menos favorecidas de las comunas de la ciudad de Medellín, mediante la ejecución de los proyectos Bartender, Retailer y Emprendedor- Reciclaje, que les permita insertarse en el mundo laboral. Así mismo, Como productora y comercializadora de licores, desarrolla en virtud de sus principios y valores, el fortalecimiento de un consumo responsable y una identidad con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables carentes de oportunidades laborales

QUINTO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha en que se celebre la creación de la Funlam, según lo prescribe el Artículo 3 del Acuerdo No, 8 del 5 de octubre de 2010, emanado del Consejo Superior.



SEXTO. Mediante Resolución 17701 del 9 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación Nacional concedió la Personería Jurídica a la Funlam, efemérides con la cual coincide la entrega de tales reconocimientos.

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del martes 5 de octubre de 2016, previa convocatoria realizada por el Padre Rector General con la comunidad universitaria, eligió a la empresa Diageo Colombia S.A., como merecedora del reconocimiento por su amplia trayectoria social en favor de la población más vulnerable y por sus programas de responsabilidad social con la Funlam, tal como consta en el Acta No. 34 de la fecha.

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar a la empresa **DIAGEO COLOMBIA S.A.** la **Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social**, que con su propuesta social ha contribuido a la transformación social e individual de las personas excluidas y vulnerables, con énfasis especial con la población con escasas posibilidades de acceso a la educación, generando competencias laborales para desempeñarse en diferentes campos de la sociedad, lo cual permite un mejor bienestar para ellos y sus familias.

Artículo 2°. Presentar a la comunidad universitaria a la Empresa **DIAGEO COLOMBIA S.A.**, como modelo de trabajo y compromiso por el desarrollo social y humano de las comunidades más vulnerables, llevando la semilla del amor y del carisma amigoniano.


Artículo 3°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 32 años de creación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, haciendo además invitación directa y personal al colectivo empresarial, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 4 de noviembre de 2016.


Artículo 4°. Entregar la presente Resolución y el Diploma respectivo en letra de estilo a la entidad homenajada.

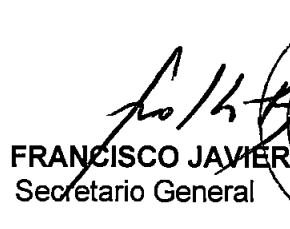
Artículo 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**
Rector General




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

